



**Materia:** BASES DE DISEÑO

**Profesor:** MARIA EUGENIA PEDRUEZA CANO

**Alumno:** MARÍA FERNANDA MÉNDEZ HERNÁNDEZ

**Actividad:** COMPOSICIÓN

**UNIDAD 1**

# **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Composición de equidad ocupando círculos, cuadrados y triangulo

# INVESTIGACIÓN

La equidad es un principio ético que busca la justicia y la igualdad de oportunidades en la sociedad, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias de cada persona.

La palabra equidad proviene del latín *aequitas*. Este término se encuentra asociado a los valores de igualdad y de justicia.

La equidad intenta promover la igualdad, más allá de las diferencias en el sexo, la cultura, los sectores económicos a los que se pertenece, etc. Es por ello que suele ser relacionado con la justicia social, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción, solo adaptándose en los casos particulares.

Es decir que para que la equidad sea real no puede ser aplicada la norma en general a todos los individuos, sino que deben ser acatadas ciertas excepciones para cada caso particular. Además, cada persona debe ser capaz de hacer valer sus derechos, sin importar de donde provenga.

La equidad lucha contra la pobreza, la discriminación, el racismo, la xenofobia, la homofobia, entre otras cuestiones que fomenten la distancia y las diferencias entre los individuos.

## TIPOS DE EQUIDAD

### **Equidad de género:**

Se trata de defender la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios, y de eliminar la discriminación de género.

### **Equidad como valor:**

Se busca la igualdad y la justicia entre hombres y mujeres, respetando las características de cada uno.

### **Equidad en derecho:**

Se debe preparar de acuerdo con el contenido de las normas, y teniendo en cuenta la moral social, el sistema político y los principios del Derecho.

### **Equidad en contabilidad:**

Se debe representar de forma equitativa los intereses de ambas partes en los estados financieros.

### **Equidad en contabilidad:**

Se debe representar de forma equitativa los intereses de ambas partes en los estados financieros.

## **EQUIDAD DE GÉNERO**

La equidad de género es un concepto que busca que todas las personas tengan las mismas oportunidades, derechos, responsabilidades y trato, sin importar su género. Esto implica que se eliminen las barreras que impiden que hombres y mujeres estén representados de manera igualitaria en todas las áreas de la vida.

La equidad de género es un derecho humano fundamental y es indispensable para lograr sociedades pacíficas y con un pleno potencial humano. Además, el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico.

### **Algunos ejemplos de desigualdades de género son:**

- Las mujeres conforman casi dos tercios de las personas analfabetas del mundo.
- La violencia y la explotación sexuales.
- El reparto desigual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.
- La discriminación en los cargos públicos.

### **Para lograr la equidad de género se requiere:**

- Eliminar prácticas dañinas contra las mujeres y las niñas.
- Impulsar políticas públicas con enfoque de género.
- Fortalecer el liderazgo y la participación ciudadana de las mujeres.
- Hacer inversiones y reformas políticas integrales.

### **¿Qué significa Género?**

Conjunto de ideas, representaciones, creencias y atribuciones sociales que cada cultura construye, tomando como base la diferencia sexual. Al emplear el concepto género, se designan las relaciones sociales entre los sexos. En otras palabras, es el modo de ser hombre o de ser mujer en una cultura determinada y, por lo tanto, construida socialmente.

### **¿Qué es Equidad de Género?**

Es un conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello la implantación de estereotipos o discriminación. Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

## **CÍRCULO**

es una figura geométrica bidimensional que tiene forma redonda y está delimitada por una circunferencia: Es una superficie plana que está contenida dentro de una circunferencia. Todos los puntos del círculo están a la misma distancia del centro, que se llama punto central.

La distancia entre el centro y cualquier punto del círculo se llama radio. La distancia entre dos puntos que pasan por el centro se llama diámetro, y es el doble del radio. La línea curva que rodea al círculo se llama circunferencia.

## **EL CUADRADO**

es una figura geométrica que pertenece a los paralelogramos porque tiene 4 lados. Los 4 lados miden lo mismo y son paralelos dos a dos. ¿Esto que quiere decir? Que tiene 2 lados paralelos entre sí, y los otros 2 también son paralelos entre si.

## **TRIÁNGULO**

es una figura geométrica plana que tiene tres lados, tres vértices y tres ángulos:

Los lados son los segmentos de recta que limitan el triángulo.

Los vértices son los puntos de intersección de los lados.

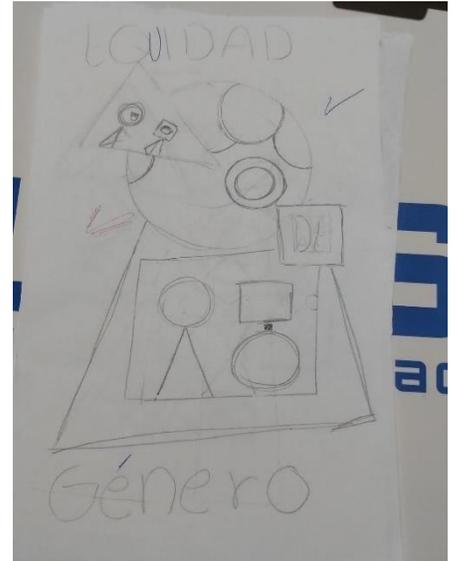
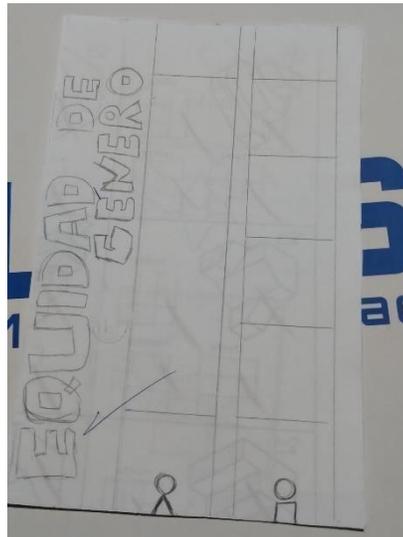
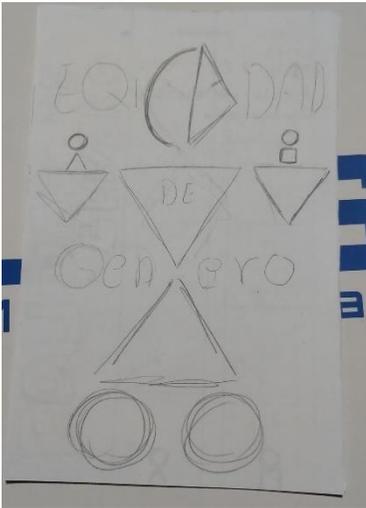
Los ángulos son la abertura entre los lados.

El triángulo es el polígono más simple y el único que no tiene diagonal. Siempre se puede definir un triángulo con tres puntos no alineados.

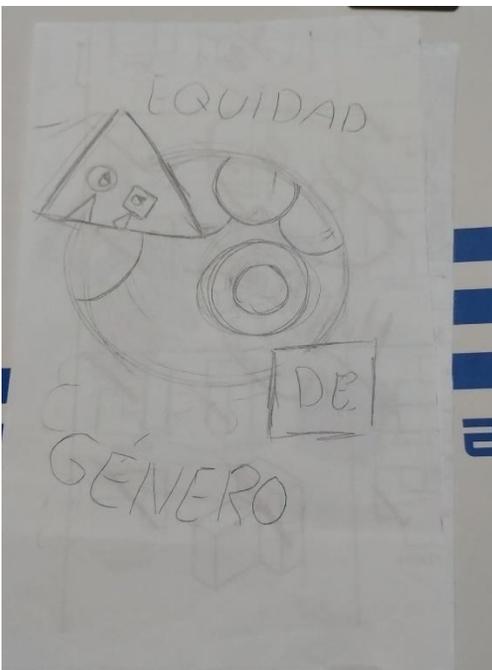
## **SÍNTESIS Y ANÁLISIS**

- **Equidad de genero**
- **Igualdad**
- **Circulo**
- **Cuadrado**
- **Triangulo**
- **Las mujeres y Los hombres**
- **La violencia y la explotación sexuales.**
- **Oportunidades, derechos, responsabilidades**
- **La pobreza, la discriminación, el racismo, la homofobia**

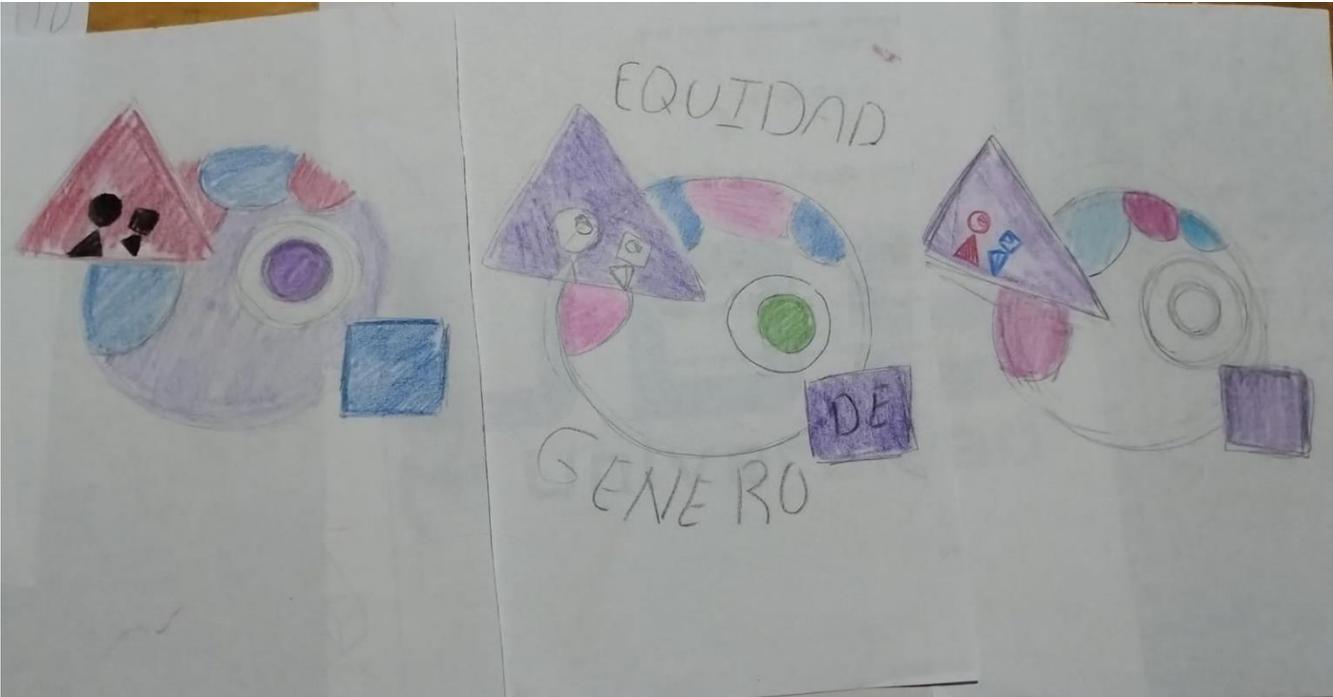
## BOCETOS



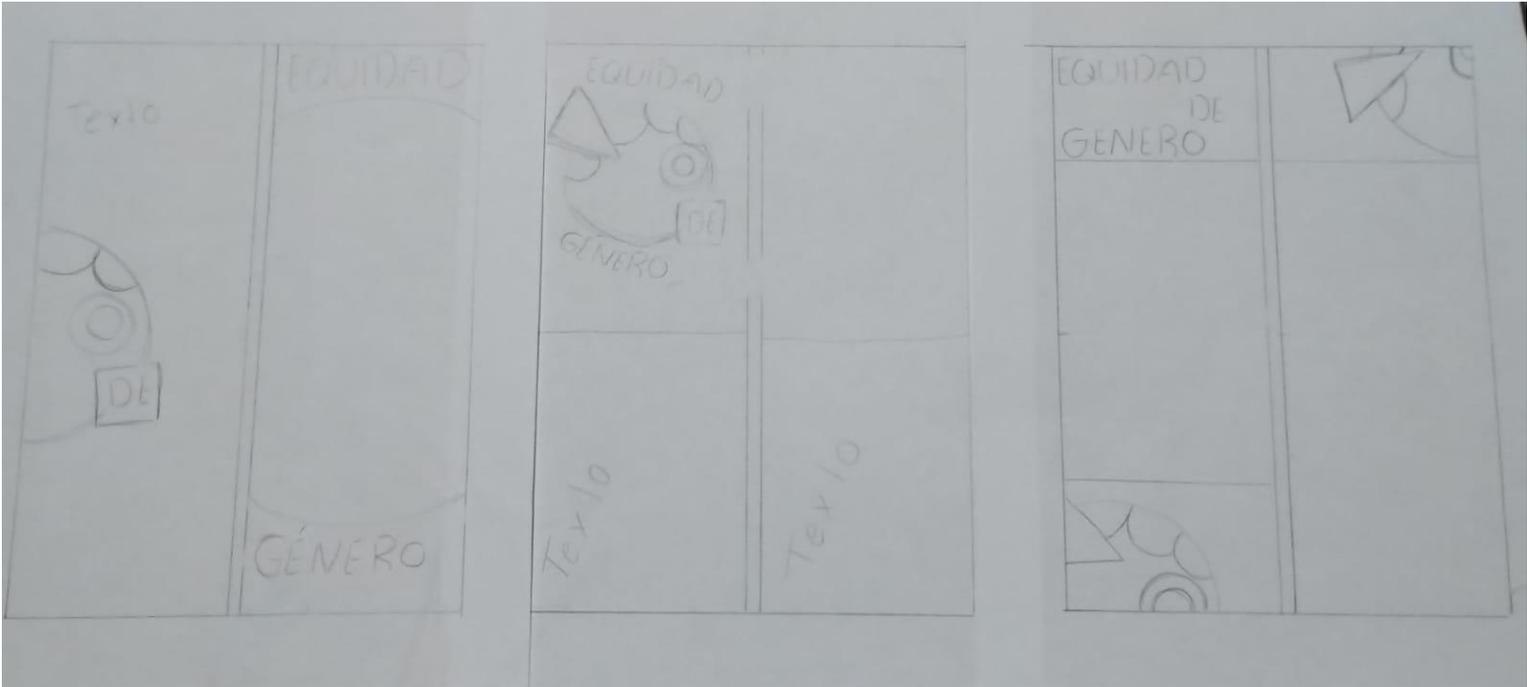
## Boceto final



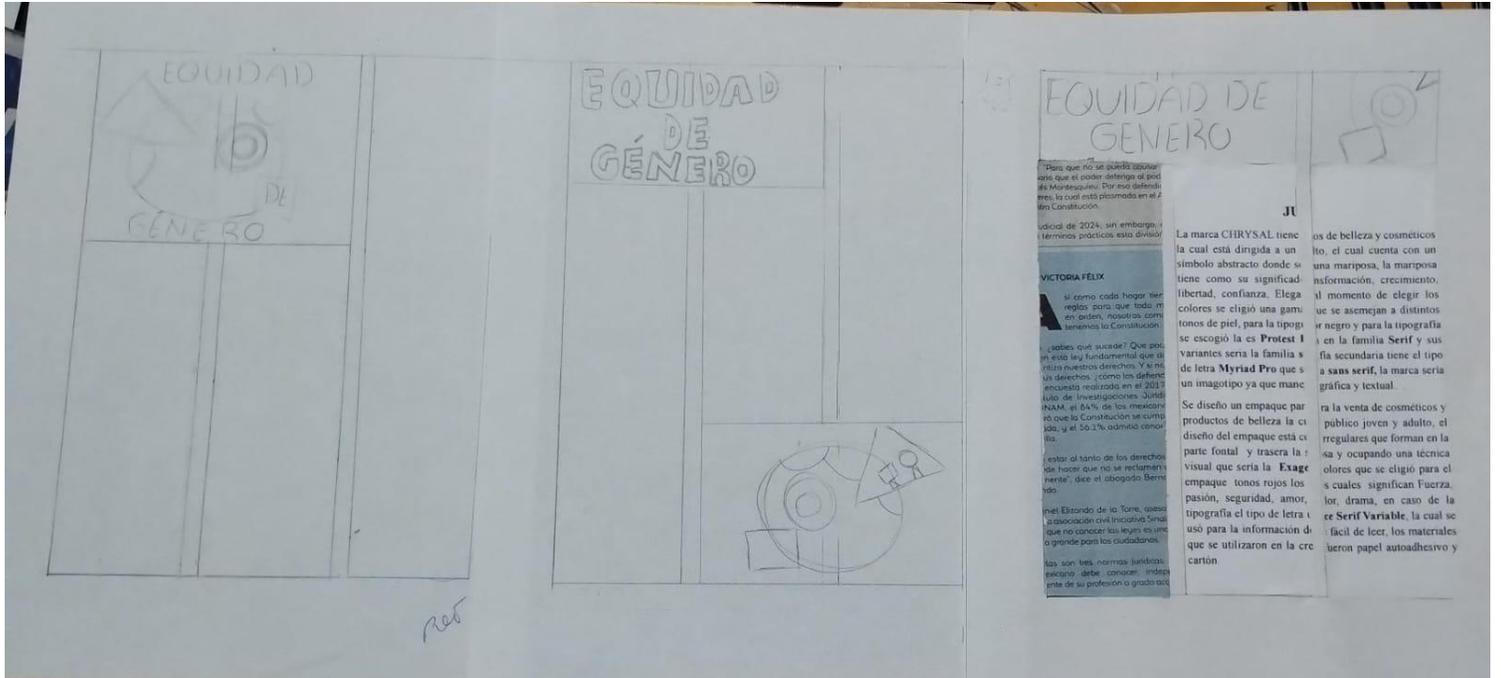
BOCETO A COLOR



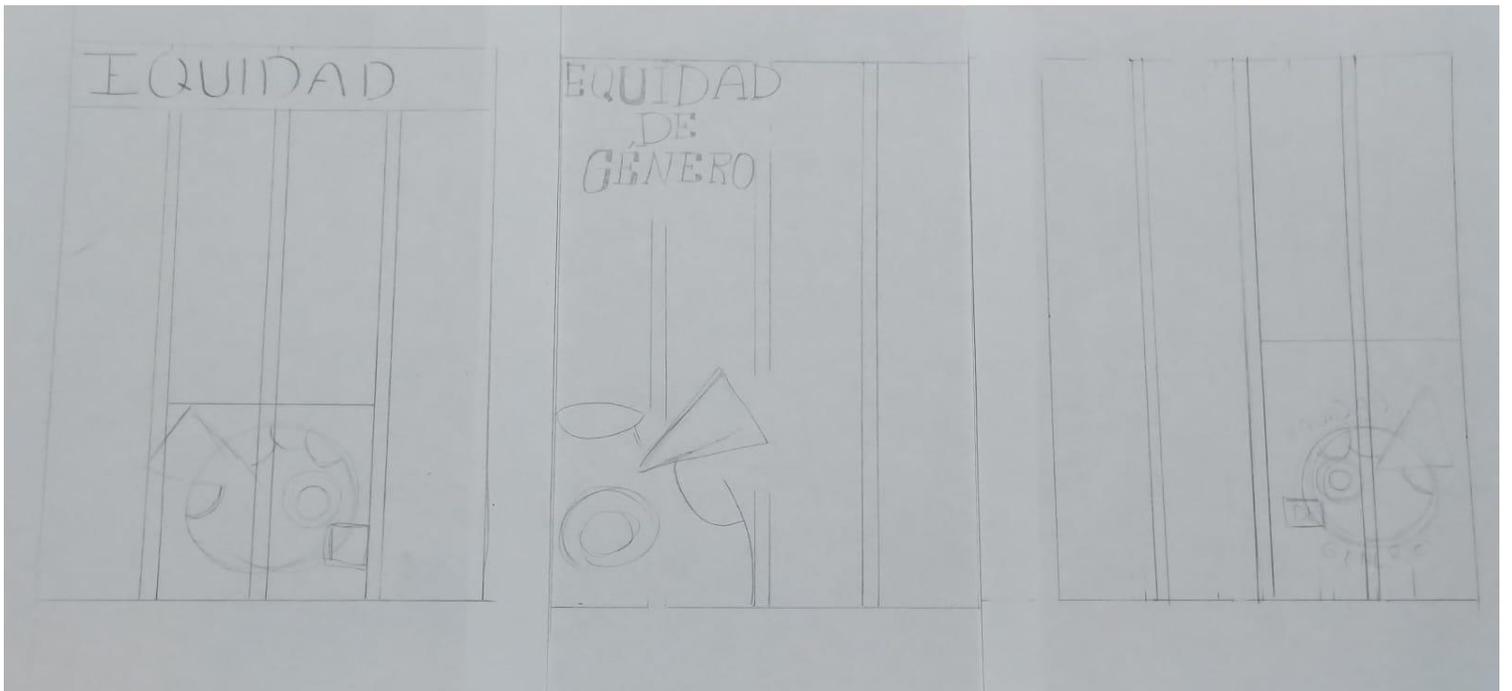
RETÍCULA DE DOS



# RETÍCULA DE TRES

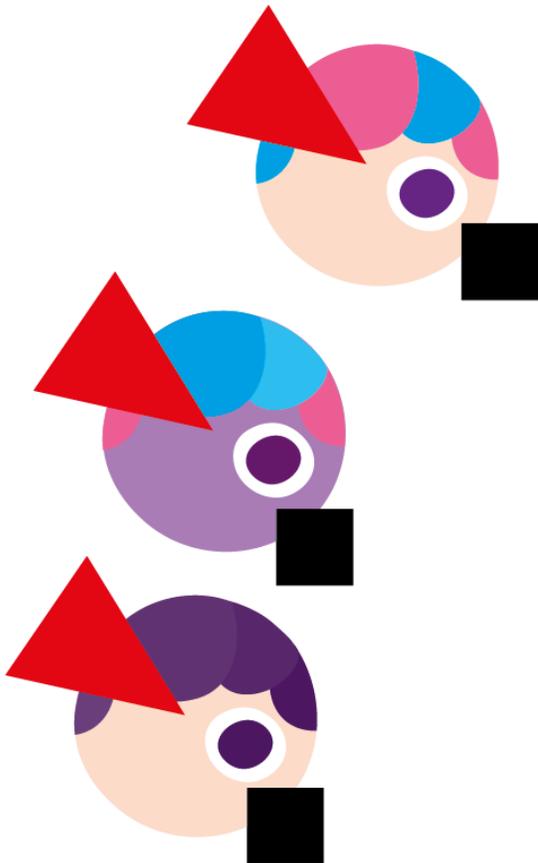
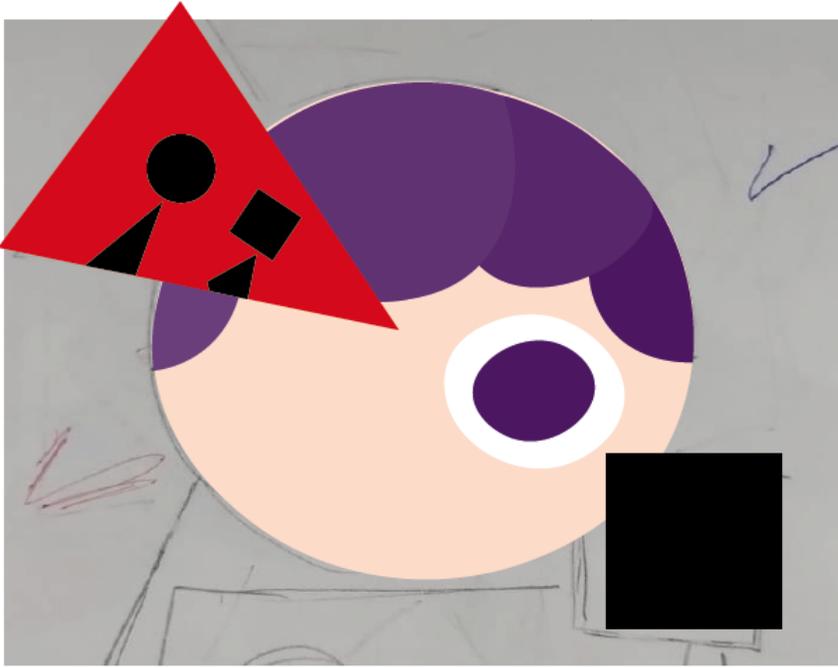


# RETÍCULA DE CUATRO



# BOCETOS A COLOR EN DIGITAL

Primeros bocetos del nombre de la revista





La equidad de género es el principio que busca garantizar que todas las personas, sin importar su género, accedan a las mismas oportunidades y se les reconozcan los mismos derechos. Es un enfoque que busca identificar las necesidades específicas de cada grupo, con el objetivo de implementar medidas concretas que lleven a una igualdad real y justa.

Se diferencia del concepto de igualdad de género en que la igualdad se enfoca en ofrecer las mismas oportunidades a todos, mientras que la equidad reconoce que las personas pueden tener necesidades distintas según su contexto. Por lo tanto, implica llevar a cabo acciones específicas para nivelar las diferencias y

El principio de equidad de género comenzó a tomar forma en el pensamiento de los movimientos feministas y de derechos civiles del siglo XX, que denunciaban las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres. Desde la década de 1970, el concepto se consolidó a partir de las Conferencias Mundiales sobre la Mujer de la ONU, que definieron medidas concretas para combatir las brechas de género.

La equidad de género busca corregir las desigualdades históricas y sociales entre hombres y mujeres, con el objetivo de asegurar que todos tengan las mismas oportunidades. Algunos ejemplos de cómo se aplica la equidad de género en diferentes áreas son:

**Licencias parentales.** Promover la igualdad de responsabilidades entre los padres en el cuidado de los hijos

**Acceso a la educación.** Garantizar que todos los niños, independientemente de su género, tengan acceso a la educación.

El principio de equidad de género comenzó a tomar forma en el pensamiento de los movimientos feministas y de derechos civiles del siglo XX, que denunciaban las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres. Desde la década de 1970, el concepto se consolidó a partir de las Conferencias Mundiales sobre la Mujer de la ONU, que definieron medidas concretas para combatir las brechas de género.



La igualdad y la no discriminación son principios básicos y generales de la protección de los derechos humanos. Son el fundamento del Estado de Derecho y de la construcción de sociedades democráticas, más justas e igualitarias. Están consagrados en diversas normas internacionales de derechos humanos.

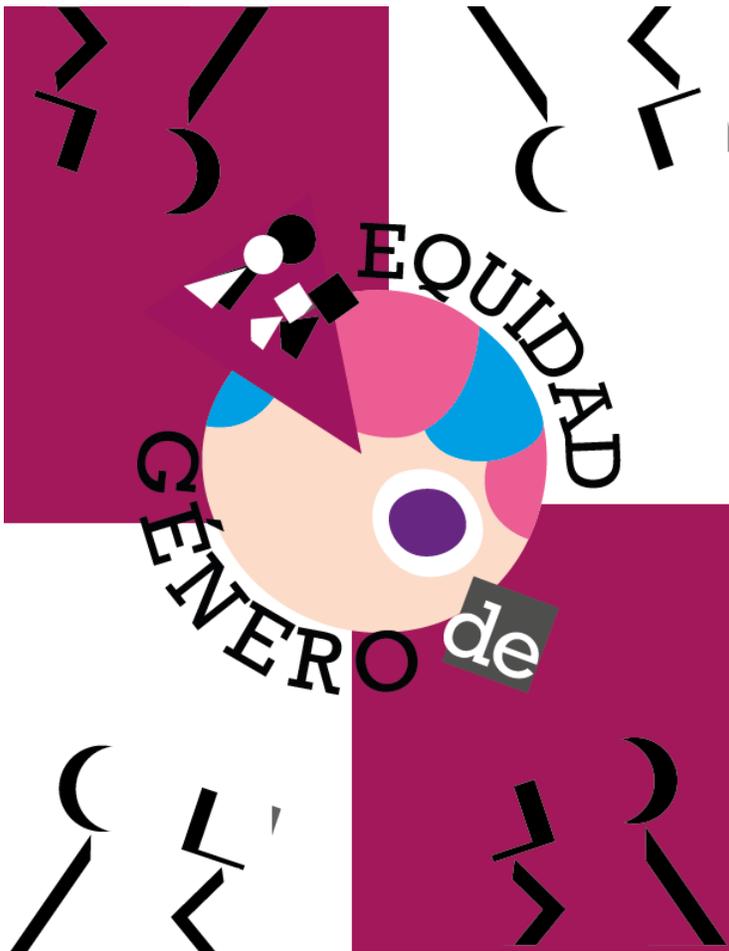
Se diferencia del concepto de igualdad de género en que la igualdad se enfoca en ofrecer las mismas oportunidades a todos, mientras que la equidad reconoce que las personas pueden tener necesidades distintas según su contexto. Por lo tanto, implica llevar a cabo acciones específicas para nivelar las diferencias y asegurar una igualdad real de acceso a derechos y recursos.

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano inalienable, de aceptación universal y reconocido en diversos instrumentos internacionales:

- || La Carta de las Naciones Unidas (1945) reafirma, en su preámbulo, "la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas".
- || La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) proclama el principio de igualdad y la prohibición de todas las formas de discriminación basada en el sexo (art. 2).
- || La Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres (1954) propone poner en práctica el principio de igualdad de derechos de hombres y mujeres, enunciado en la Carta de las Naciones Unidas.
- || El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) establecen, en su artículo tercero, la obligación de los Estados Parte de garantizar, a hombres y mujeres, la igualdad en el goce de todos los derechos consagrados en ellos.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979, es el instrumento internacional más amplio y progresista en materia de derechos de las mujeres. Tiene por objeto eliminar la discriminación contra estas y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las dimensiones del





La igualdad y la no discriminación son principios básicos y generales de la protección de los derechos humanos. Son el fundamento del Estado de Derecho y de la construcción de sociedades democráticas, más justas e igualitarias. Están consagrados en diversas normas internacionales de derechos humanos.

Se diferencia del concepto de igualdad de género en que la igualdad se enfoca en ofrecer las mismas oportunidades a todos, mientras que la equidad reconoce que las personas pueden tener necesidades distintas según su contexto. Por lo tanto, implica llevar a cabo acciones específicas para nivelar las diferencias y asegurar una igualdad real de acceso a derechos y recursos.

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano inalienable, de aceptación universal y reconocido en diversos instrumentos internacionales:

¶ La Carta de las Naciones Unidas (1945) reafirma, en su preámbulo, "la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas".

¶ La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) proclama el principio de igualdad y la prohibición de todas las formas de discriminación basada en el sexo (art. 2).

¶ La Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres (1954) propone poner en práctica el principio de igualdad de derechos de hombres y mujeres, enunciado en la Carta de las Naciones Unidas.

¶ El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) establecen, en su artículo tercero,

la obligación de los Estados Parte de garantizar, a hombres y mujeres, la igualdad en el goce de todos los derechos consagrados en ellos.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979, es el instrumento internacional más amplio y progresista en materia de derechos de las mujeres. Tiene por objeto eliminar la discriminación contra estas y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las dimensiones del desarrollo.

La igualdad y la no discriminación son principios básicos y generales de la protección de los derechos humanos. Son el fundamento del Estado de Derecho y de la construcción de sociedades democráticas, más justas e igualitarias. Están consagrados en diversas normas internacionales de derechos humanos.

Se diferencia del concepto de igualdad de género en que la igualdad se enfoca en ofrecer las mismas oportunidades a todos, mientras que la equidad reconoce que las personas pueden tener necesidades distintas según su contexto. Por lo tanto, implica llevar a cabo acciones específicas para nivelar las diferencias y asegurar una igualdad real de acceso a derechos y recursos.

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano inalienable, de aceptación universal y reconocido en diversos instrumentos internacionales:

¶ La Carta de las Naciones Unidas (1945) reafirma, en su preámbulo, "la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas".

¶ La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) proclama el principio de igualdad y la prohibición de todas las formas de discriminación basada en el sexo (art. 2).

¶ La Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres (1954) propone poner en práctica el principio de igualdad de derechos de hombres y mujeres, enunciado en la Carta de las Naciones Unidas.

¶ El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) establecen, en su artículo tercero,

la obligación de los Estados Parte de garantizar, a hombres y mujeres, la igualdad en el goce de todos los derechos consagrados en ellos.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979, es el instrumento internacional más amplio y progresista en materia de derechos de las mujeres. Tiene por objeto eliminar la discriminación contra estas y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las dimensiones del desarrollo.



## JUSTIFICACIÓN

En la imagen de EQUIDAD DE GÉNERO utilice figuras como el cuadrado el círculo y el triángulo como base para la imagen haciendo una composición con ellas, en la imagen se puede observar una cabeza con un pensamiento, también se puede observar que dentro del pensamiento hay dos figuras una representando al hombre y a una mujer, los colores tonos cálidos como fríos cada uno de ellos representan algo como el morado que se observa en el ojo de la imagen representa la lucha feminista además que el morado representa la sabiduría, imaginación, magia, poder y la feminidad, también se observa colores como el rosa y el azul en la parte del cabello que representan al hombre y la mujer aunque por separado el azul claro representa a serenidad, la paz, la calma, la protección y la confianza, y el rosa la sensibilidad, la compasión, la dulzura, la gratitud, la inocencia, la admiración, la ternura, el encanto, también se observa el color magenta que simboliza la liberación de patrones y el color significa la armonía, la creatividad, la transformación y el equilibrio emocional. En la portada observamos la imagen con la tipografía **Rockwell** de la familia slab serif, , también el color magenta y blanco en cuadros, y al hombre y la mujer en repetición, en la parte del texto se observa de nuevo al hombre y la mujer y de la segunda página la imagen cortada en la parte del pensamiento.